

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10977 *Anuncio de edicto de la Notaría de don Ángel Aguilar Navarro-Reverter sobre subasta extrajudicial de finca urbana.*

Yo, Ángel Aguilar Navarro-Reverter, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Mijas.

Hago saber: que en mi Notaría, sita en Mijas (Málaga), en la avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.º, se tramita la venta extrajudicial (artículo 129 de la ley hipotecaria) de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Parcela de terreno, al partido de Moncayo, del término municipal de Mijas, hoy calle Cañadas, número 10.

Linda: Al norte, con calle abierta en la finca principal, hoy llamada calle Cañadas; al Sur, con don José González; al este, con don Manuel Moreno Redondo; y al oeste, con resto de la finca matriz de la que ésta procede.

Sobre dicha parcela ha sido declarado en construcción, la siguiente edificación:

Edificio (en construcción) sito en término de Mijas, calle Cañadas, número 10 de gobierno.

Ocupa la totalidad del solar y consta de:

Planta baja, donde se ubican el portal de acceso al edificio, escaleras, ascensor, y una vivienda con superficie construida de 60'00 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. En esta planta se ubica además un patio descubierto cuyo uso será anexionado a la vivienda de esta planta.

Plantas primera y segunda, que además de los elementos de escaleras y ascensor, y pasillo de distribución, se ubican en cada planta, dos viviendas denominadas con las letras A y B, con superficie construida de 37'26 y 37'15 metros cuadrados aproximadamente, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios.

Y planta tercera o de ático, que además de los elementos de escaleras, ascensor y rellano de escaleras, se ubica en ella una vivienda denominada con la letra C, con superficie construida de 66'80 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y disponiendo además de una terraza descubierta de 21'55 metros cuadrados.

La superficie total construida es de trescientos veintisiete metros, 01 decímetros cuadrados, más la indicada por el sótano.

Linda: frente, calle Cañadas; derecha entrando, con resto de procedencia; izquierda, con don Manuel Moreno Redondo; y fondo o espalda, con don José González.

Inscripción.- Registro de la Propiedad n.º 3 de Mijas, tomo 2.239, libro 1.443, folio 56, finca 7.796.

Condiciones:

Primera.- Podrán celebrarse hasta tres subastas, todas ellas en mi notaría, en el lugar arriba indicado.

Segunda.- Las fechas previstas de celebración y los tipos base son las siguientes: la primera, el día 9 de Mayo de 2013, a las doce horas, siendo el tipo base el de ochocientos ochenta y dos mil dieciocho euros con ochenta céntimos (882.018,80 euros); la segunda, en su caso, el día 21 de junio de 2013, a las doce horas, a un tipo base que será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y, si hubiere lugar, a la tercera subasta el día 5 de Agosto de 2013, a las doce horas, sin sujeción a tipo. si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor, a las doce horas del día 12 de agosto de 2013.

Tercera.- La documentación y la certificación del registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en dirección de la notaría arriba indicado, de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

Cuarta.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca realizada continuarán subsistentes.

Sexta.- Para poder participar en la subasta, los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar en la notaría, previamente, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, salvo en la tercera subasta en que el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Séptima.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, incluyendo el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Octava.- Sólo la adjudicación a favor del acreedor o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mijas, 12 de marzo de 2013.- Notario.

ID: A130013138-1